Gobernación
de La Guajira

ACTA DE APROBACION DE PRIMER DESEMBOLSO AL CONTRATO DE COOPERACIÓN No. CO1.PCCNTR.8677645, DERIVADO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS No. RE-ESAL-020 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA IDENTIFICADA CON EL NIT 900.750.948-9

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DEL PROGRAMA "YO ME DIVIERTO SIN PÓLVORA" COMO ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR EL USO, MANIPULACIÓN Y VENTA DE PÓLVORA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA	FUNDACION SOCIAL VISIÓN GUAJIRA
NIT	900.750.948-9
REP LEGAL	LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA, C.C. No. 17.956.810 de Fonseca
CDP No.	1035 de 18 de noviembre de 2025
RP No.	3902 de 5 de diciembre de 2025
VALOR	SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($635.730.000). De este monto: El DEPARTAMENTO asumirá dentro de su presupuesto para las actividades propuestas la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($599.730.000)., Los cuáles serán entregados en dinero a la Entidad Sin Ánimo de Lucro adjudicataria. La cofinanciación a cargo del CONTRATISTA será de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000).
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir del inicio de la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, una vez suscrita el acta de inicio, expedido el registro presupuestal, aprobada la garantía y cancelados los impuestos departamentales y nacionales correspondientes.
PÓLIZAS	CRC-100029452 y CRC-100009265 Expedidas por Seguros Mundial

En el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira, a los once (11) días del mes de diciembre del 2025, en las oficinas de la Gobernación del Departamento de la Guajira, se reunieron: MISAEL ARTURO VELASQUEZ, actuando en su calidad de secretario de Gobierno y Participación Comunitaria del Departamento, designado como supervisor del CONTRATO DE COOPERACIÓN No. CO1.PCCNTR.8677645, y LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.956.810 expedida en Fonseca, actuando en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA, persona jurídica de derecho privado registrada en la Cámara de Comercio de La Guajira con el número de folio 14548 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, e identificada con el NIT 900.750.948-9; con la intención de suscribir el ACTA DE APROBACION DE PRIMER DESEMBOLSO previas las siguientes declaraciones:

1-. Que EL DEPARTAMENTO suscribió, el 5 de diciembre de 2025, con la FUNDACIÖN SOCIAL VISION GUAJIRA el CONTRATO DE COOPERACIÓN No. CO1.PCCNTR.8677645 que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DEL PROGRAMA "YO ME DIVIERTO SIN PÓLVORA" COMO ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR EL USO, MANIPULACIÓN Y VENTA DE PÓLVORA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

2-. Que, el convenio dio inicio a su fase de ejecución, luego de cumplidos los requisitos correspondientes, el 5 de diciembre de 2025, según consta en el acta de inicio suscrita entre la supervisión del contrato y la ESAL, y publicada en SECOP II.

3-. Que el once (11) de diciembre del presente año, conforme a lo contemplado en los anexos de las cláusulas al contrato, numeral 4; FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES:. la FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA, presento plan para la ejecución del proyecto, junto con su respectivo

Powered by CamScanner

cronograma de actividades, ambos aprobados por el supervisor del CONTRATO DE COOPERACIÓN No. CO1.PCCNTR.8677645, el cual se ajusta a los requisitos establecido para el Primer desembolso correspondiente al 40% del valor del contrato

4-. Que La FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA, presento factura FV36, acorde a lo establecido al punto anterior, por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($ 239,892,000)

5-. BALANCE DEL CONTRATO.

Valor del Convenio de Asociación	$ 599.730.000				
Primer desembolso		239,892,000			
Segundo Desembolso					
Porcentaje de ejecución			40%		
Desembolso de la presente acta				$ 239,892,000	
Saldo por Ejecutar					$359.808.000

El valor a desembolsar en la presente acta del COOPERACIÓN No. CO1.PCCNTR.8677645, es por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($ 239,892,000), menos los descuentos de Ley a que haya lugar.

Que de conformidad con los objetivos y alcances establecidos en el respectivo contrato de cooperación se deja constancia de lo siguiente:

- La FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA ha entregado a entera satisfacción los bienes y elementos descritos en el COOPERACIÓN No. CO1.PCCNTR.8677645, establecido en el punto 4, primer desembolso del anexo de clausulado.
- Que el Supervisor, conforme a las facultades que le otorga la cláusula séptima del mencionado contrato de cooperación, una vez hecho una revisión jurídica, determina que el contratista funviguajira, cumplió con lo establecido en el punto 4 del clausulado forma de entrega de primer desembolso.

Para mayor constancia, se firma en el Departamento de La Guajira a los once (11) días del mes de diciembre de 2025.

MISAEL ARTURO VELASQUEZ
Supervisor
POR EL DEPARTAMENTO

LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA
Representante Legal
POR LA ESAL

Powered by CamScanner